CONTRATO N° 01/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019

ADQUISICION Y COLOCACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA LA TOA - ID N° 358.276.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Terminal de Ómnibus de Asunción, representada en este acto por el Lic. Jorge Peña, Director de la T.O.A, con Cédula de Identidad N° 751.069, domicilio en la calle Avda. Fdo. De la Mora c/ Rca. Argentina, en adelante denominada **"LA CONTRATANTE",** por una parte la firma **TES INGENIERIA** con RUC **N° 2292560-0** con domicilio en 14 de Abril c/ Paraíso, Barrio San Pablo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Ing. Diego Joaquín Rodríguez Barrios con Cédula de Identidad N° 2.292.560., denominada en adelante **"EL CONTRATISTA",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **ADQUISICION Y COLOCACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA LA TOA - ID N° 358.276**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición y Colocación de Cámaras de Circuito Cerrado para la T.O.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.276.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/2019, convocado por la Sub – Unidad Operativa de Contrataciones – Terminal de Ómnibus de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 913/2.019 I.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ★ DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS ★

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46171610-003	CAMARA HD 1.080PO, 360A° GIRTORIA, PTZ COLOR Y CON VISOR NOCTURNA	HIKVISION	CHINA	UNI	UNIDAD	6	3.400.000.	20.400.000.
2	46171610-003	CAMARA HD 1.080 P. COLOR, PROFESIONALES CON LENTES DE 2.8MM A 12 MM, REGULABLE Y CON VISOR NOCTURNA	HIKVISION	CHINA	UNI	UNIDAD	58	525.000.	30.450.000.
3	46171610-003	DISCO DURO DE 6 TERA BYTES	SEAGATE	USA	UNI	UNIDAD	4	1.500.000.	6.000.000.
4	46171610-003	GRABADOR HDCVI, FULL HD 1.080 P. COLOR, DE 32CANALES Y CON TRANSMISION POR INTERNET	HIKVISION	CHINA	UNI	UNIDAD	2	4.500.000.	9.000.000.
5	46171610-003	VIDEO BALUM Y CONECTORES DE ALIMENTACION	VISUALARM	CHINA	UNI	UNIDAD	64	42.000.	2.688.000.
6	46171610-003	FUENTE DE VOLTAJE DE 12 VOLS, DE 30 AMP.	VISUALARM	CHINA	UNI	UNIDAD	10	290.000.	2.900.000.
7	46171610-003	CABLE UTP, CAT. 6 INTERIOR, CANTIDAD 305 MTS.	PRISMATIC	CHINA	UNI	UNIDAD	5	520.000.	2.600.000.
8	46171610-003	CABLE UTP, CAT. 6 EXTERIOR, CANTIDAD305 MTS.	PRISMATIC	CHINA	UNI	UNIDAD	5	780.000.	3.900.000.
9	46171610-003	CABLE TALLER 2X1 MM, PARA ALIMENTACION. CANTIDAD 100MTS.	IMPACO	NACIONAL	UNI	UNIDAD	7	405.000.	2.835.000.
10	46171610-003	CAA'OS ANTILLAMA POR 3MTS	TIGRE	NACIONAL	UNI	UNIDAD	200	12.200.	2.440.000.
11	46171610-003	CAJAS DE PASO Y ESTANCAS	VCP	CHINA	UNI	UNIDAD	100	27.000.	2.700.000.
12	46171610-003	RACK	VCP	CHINA	UNI	UNIDAD	1	1.200.000.	1.200.000.
13	46171610-003	MATERIALES PARA LA INSTALACION	VCP/3M/SEREW/SILOC/TIGRE	CHINA/USA/ARGENTINA/ NACIONAL	UNI	UNIDAD	1	880.000.	880.000.
13.1		CINTA AISLADORA	3M	USA	UNI	UNIDAD	20	2.830.	56.600.
13.2		PRECINTAS	VCP	CHINA	UNI	UNIDAD	200	1.000.	200.000.
13.3		TORNILLOS Y TARUGOS N° 6	SECREW	CHINA	UNI	UNIDAD	200	290	58.000.
13.4		SILICONA	SILOC	ARGENTINA	UNI	UNIDAD	10	24.200.	242.000.
13.5		CANALETAS	VCP	CHINA	UNI	UNIDAD	40	6.500.	260.000.
13.6		GRAMPAS	TIGRE	NACIONAL	UNI	UNIDAD	20	3.170.	63.400.
14	46171610-003	INSTALACION COMPLETA, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODO EL SISTEMA, ADIESTRAMIENTO PARA USO DE LOS EQUIPOS	TES INGENIERIA	NACIONAL	UNI	UNIDAD	1	32.500.000.	32.500.000.
MONTO TOTAL ADJUDICADO									120.493.000.

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 120.493.000. (Guaraníes, Ciento Veinte Millones, Cuatrocientos Noventa y Tres Mil).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar de defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Terminal de Ómnibus de Asunción, sito Avenidas Fernando de la Mora c/Rca. Argentina.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 %(diez) por ciento del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

I2S Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 (veintiuno) días del mes de junio del año 2019.

ING. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.
EL PROVEEDOR

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

LIC. JORGE PEÑA, Director
TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS